

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRÚEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 2 1 ENE-2020

DECRETO ALC. EXENTO N°

245/2020

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio Exento №2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento y que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica, el que no se acompaña por ser de conocimiento público; el Memorándum №14 del Departamento de Contabilidad de fecha 15.01.2020, el Ingreso №241 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 15.01.2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria  $N^{\circ}151$  de fecha 17.01.2020, del Departamento de Contabilidad, que autoriza la adquisición de "3 SILLAS POLTRONAS", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID1180291 con la Empresa OFISILLAS IMP. DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, Rut N°76.374.069-2, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°151 de fecha 17.01.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

**2.**- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 22.04.013.000.000 "Equipos Menores".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

MUMARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES

OMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPAL ORDEN DEL ALCALDE

€RV}vfv.-

Independencia

TRANSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas — Oficina de Partes.